

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1		SEÑAL DE CONDICIÓN DE SEGURIDAD (PUNTO DE ENCUENTRO)	55,00	UN	50.216,00	22.000,00	1.210.000,00
2		SEÑAL LUCHA CONTRA INCENDIOS (EXTINTOR)	100,00	UN	12.409,00	7.040,00	704.000,00
3		SEÑAL CONDICIÓN DE SEGURIDADPRIMEROS AUXILIOS (CAMILLA DE EMERGENCIA)	75,00	UN	11.511,00	5.700,00	427.500,00
4		SEÑAL CONDICIÓN DE SEGURIDADBOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS	55,00	UN	12.043,00	7.040,00	387.200,00
5		SEÑAL DE PEREVENCION PELIGRO (EXCAVACIONES)	55,00	UN	20.645,00	8.900,00	489.500,00
6		SEÑAL INFORMATIVA	55,00	UN	11.337,00	7.040,00	387.200,00
7		SEÑAL INFORMATIVA	100,00	UN	15.552,00	9.280,00	928.000,00
8		SEÑAL INFORMATIVA RUTA DE EVACUACION SENTIDO DERECHO	8,00	UN	32.199,00	25.000,00	200.000,00
9		SEÑAL CONDICIÓN DE SEGURIDAD- (RUTA DE EVACUACION IZQUIERDA)	8,00	UN	32.199,00	25.000,00	200.000,00
10		SEÑAL INFORMATIVA (USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL)	4,00	UN	62.238,00	49.000,00	196.000,00
11		SEÑAL DE CONDICIÓN DE SEGURIDAD (PUNTO DE ENCUENTRO)	4,00	UN	62.238,00	49.000,00	196.000,00
12		SEÑAL DE CONDICIÓN DE SEGURIDAD	10,00	UN	49.554,00	38.000,00	380.000,00
13		SEÑAL DE CONDICIÓN DE SEGURIDAD	6,00	UN	51.854,00	35.600,00	213.600,00
14		SEÑAL DE INFORMATIVA	10,00	UN	18.883,00	14.000,00	140.000,00
15		SEÑAL INFORMATIVA SOLO PERSONAL AUTORIZADO	15,00	UN	18.883,00	14.000,00	210.000,00
16		SEÑAL DE CONDICIÓN DE SEGURIDAD ATENCIÓN RIESGO DE CAIDA DE ROCAS	6,00	UN	36.797,00	28.000,00	168.000,00
17		SEÑAL DE CONDICIÓN DE SEGURIDAD PELIGRO ESPACIO CONFINADO SOLO PERSONAL AUTORIZADO	20,00	UN	45.814,00	35.000,00	700.000,00
18		SEÑAL DE CONDICIÓN DE SEGURIDAD PELIGRO NO ENTRAR SOLO PERSONAL AUTORIZADO	10,00	UN	45.814,00	35.500,00	355.000,00
19		SEÑAL DE CONDICIÓN DE SEGURIDAD RIESGO ELÉCTRICO	10,00	UN	49.554,00	38.500,00	385.000,00
20		SEÑAL INFORMATIVA PRODUCTOS QUÍMICOS	5,00	UN	16.151,00	12.800,00	64.000,00
21		SEÑAL DE CONDICIÓN DE SEGURIDAD PROHIBIDO RETIRAR PROTECCIONES	6,00	UN	67.617,00	14.200,00	85.200,00
22		SEÑAL INFORMATIVA PRODUCTOS QUÍMICOS	5,00	UN	30.004,00	22.800,00	114.000,00
23		SEÑAL DE CONDICIÓN DE SEGURIDAD PELIGRO OBJETOS FIJOS A BAJA ALTURA	5,00	UN	12.728,00	8.900,00	44.500,00
24		SEÑAL INFORMATIVA SUSTANCIAS CORRIVAS	10,00	UN	16.469,00	12.800,00	128.000,00
25		SEÑAL INFORMATIVA LIQUIDOS INFLAMABLES	10,00	UN	16.151,00	12.800,00	128.000,00
26		SEÑAL INFORMATIVA GAS INFLAMABLES	10,00	UN	16.151,00	12.800,00	128.000,00
27		SEÑAL INFORMATIVA MISCELANEOS	10,00	UN	16.151,00	12.800,00	128.000,00
28		SEÑAL INFORMATIVA PELIGROSOS CON LA HUMEDAD	10,00	UN	16.151,00	12.800,00	128.000,00
29		SEÑAL INFORMATIVA GASES NO TOXICOS	10,00	UN	16.248,00	12.800,00	128.000,00
30		SEÑAL INFORMATIVA COMBURENTES	10,00	UN	16.476,00	12.800,00	128.000,00
31		SEÑAL INFORMATIVA IDENTIFICACIÓN QUE INDIQUE:BODEGA DE ALMACENAMIENTO PRINCIPAL	3,00	UN	21.295,00	17.800,00	53.400,00
32		SEÑAL INFORMATIVA IDENTIFICACIÓN QUE INDIQUE: BODEGA DEVOLUTIVOS	3,00	UN	21.295,00	17.800,00	53.400,00
33		IDENTIFICACIÓN QUE INDIQUE:BODEGA SEÑALIZACIÓN	2,00	UN	21.295,00	17.800,00	35.600,00
34		SEÑAL VERTICAL INFORMATIVA IDENTIFICACIÓN QUE INDIQUE:BODEGAALMACENAMIENT O MODULO 2	2,00	UN	21.295,00	17.800,00	35.600,00
35		SEÑAL VERTICAL INFORMATIVA IDENTIFICACIÓN QUE INDIQUE: BODEGA DE CEMENTO	2,00	UN	21.295,00	17.800,00	35.600,00
36		SEÑAL VERTICAL INFORMATIVA IDENTIFICACIÓN QUE INDIQUE: ZONA DE ALMACENAMIENTO MODULO 2	2,00	UN	21.295,00	17.800,00	35.600,00
37		SEÑAL VERTICAL INFORMATIVA ZONA DE ALMACENAMIENTO SEÑALIZACIÓN	6,00	UN	20.105,00	14.200,00	85.200,00

38	SEÑAL VERTICAL INFORMATIVA IDENTIFICACIÓN QUE INDIQUE: ZONA DE ALMACENAMIENTO PRODUCTOS QUIMICOS	6,00	UN	20.105,00	14.200,00	85.200,00
39	SEÑAL VERTICAL INFORMATIVA IDENTIFICACIÓN QUE INDIQUE: ZONA DE ALMACENAMIENTO RESIDUOS DE TALLER DE VEHICULOS	2,00	UN	21.295,00	17.000,00	34.000,00
1.2 REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS						
1.2.1	3.1.1.1.1. Carta de Presentación de la Propuesta: Para acreditar el presente criterio habilitante el proponente deberá diligenciar el ANEXO - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA adjunto a la invitación pública, en el cual se indica la información que cada proponente debe manifestar en la misma y cumplir en caso de ser favorecido.	Esta pregunta requiere anexar documentos (3.1.1.1.1. Carta de Presentación de la Propuesta: Para acreditar el presente criterio habilitante el proponente deberá diligenciar el ANEXO - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA adjunto a la invitación pública, en el cual se indica la información que cada proponente debe manifestar en la misma y cumplir en caso de ser favorecido.)				
This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question '3.1.1.1. Carta de Presentación de la Propuesta: Para acreditar el presente criterio habilitante el proponente deberá diligenciar el ANEXO - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA adjunto a la invitación pública, en el cual se indica la información que cada proponente debe manifestar en la misma y cumplir en caso de ser favorecido. '.						
1.2.2	3.1.1.1.2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL La existencia y representación legal de los Proponentes individuales o integrantes de los Proponentes Plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas	Esta pregunta requiere anexar documentos (3.1.1.2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL La existencia y representación legal de los Proponentes individuales o integrantes de los Proponentes Plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas)				
This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question '3.1.1.2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL La existencia y representación legal de los Proponentes individuales o integrantes de los Proponentes Plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas'.						
1.2.3	3.1.1.3. CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES PERSONAS JURÍ DEI Proponente persona jurídica debe presentar certificación de Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar	Esta pregunta requiere anexar documentos (3.1.1.3. CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES PERSONAS JURÍ DEI Proponente persona jurídica debe presentar certificación de Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar)				
This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question '3.1.1.3. CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES PERSONAS JURÍ DEI Proponente persona jurídica debe presentar certificación de Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar'.						
1.2.4	3.1.1.4. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción, para lo cual deben suscribir el compromiso anticorrupción.	Esta pregunta requiere anexar documentos (3.1.1.4. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción, para lo cual deben suscribir el compromiso anticorrupción.)				
This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question '3.1.1.4. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción, para lo cual deben suscribir el compromiso anticorrupción. '.						
1.2.5	3.1.1.5. DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCLUIDO EN LAS LISTAS NACIONALES E INTERNACIONALES DE LAVADO DE ACTIVOS DE ACUERDO CON EL FORMATO PUBLICADO El proponente deberá aportar con su propuesta, declaración expresa, bajo la gravedad del juramento, que no se encuentra incluido en las listas nacionales e internacionales de lavado de activos. Cuando se trate de personas jurídica, la declaración incluirá al representante legal. En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser, además, suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman	Esta pregunta requiere anexar documentos (3.1.1.5. DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCLUIDO EN LAS LISTAS NACIONALES E INTERNACIONALES DE LAVADO DE ACTIVOS DE ACUERDO CON EL FORMATO PUBLICADO El proponente deberá aportar con su propuesta, declaración expresa, bajo la gravedad del juramento, que no se encuentra incluido en las listas nacionales e internacionales de lavado de activos. Cuando se trate de personas jurídica, la declaración incluirá al representante legal. En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser, además, suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman)				
This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question '3.1.1.5. DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCLUIDO EN LAS LISTAS NACIONALES E INTERNACIONALES DE LAVADO DE ACTIVOS DE ACUERDO CON EL FORMATO PUBLICADO El proponente deberá aportar con su propuesta, declaración expresa, bajo la gravedad del juramento, que no se encuentra incluido en las listas nacionales e internacionales de lavado de activos. Cuando se trate de personas jurídica, la declaración incluirá al representante legal. En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser, además, suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman'.						
1.2.6	3.1.1.6. FORMATO DE RELACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: Los proponentes deberán presentar diligenciado este formato, en cumplimiento del artículo 17 Información complementaria de los contratistas del Decreto Distrital No. 189 de 2020 "Por el cual se expiden lineamientos generales sobre la transparencia, integridad y medidas anticorrupción en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones".	Esta pregunta requiere anexar documentos (3.1.1.6. FORMATO DE RELACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: Los proponentes deberán presentar diligenciado este formato, en cumplimiento del artículo 17 Información complementaria de los contratistas del Decreto Distrital No. 189 de 2020 "Por el cual se expiden lineamientos generales sobre la transparencia, integridad y medidas anticorrupción en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones".)				
This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question '3.1.1.6. FORMATO DE RELACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: Los proponentes deberán presentar diligenciado este formato, en cumplimiento del artículo 17 Información complementaria de los contratistas del Decreto Distrital No. 189 de 2020 "Por el cual se expiden lineamientos generales sobre la transparencia, integridad y medidas anticorrupción en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones". '.						
1.2.7	3.1.1.7. COMPROMISO RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS Los proponentes deberán aportar con su propuesta, un compromiso en donde indiquen que en calidad proponentes y en caso de resultar adjudicatarios del contrato, respetarán los derechos humanos en todas las actuaciones que realicen con ocasión del proceso de Contratación y durante la ejecución del contrato respectivamente.	Esta pregunta requiere anexar documentos (3.1.1.7. COMPROMISO RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS Los proponentes deberán aportar con su propuesta, un compromiso en donde indiquen que en calidad proponentes y en caso de resultar adjudicatarios del contrato, respetarán los derechos humanos en todas las actuaciones que realicen con ocasión del proceso de Contratación y durante la ejecución del contrato respectivamente.)				
This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question '3.1.1.7. COMPROMISO RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS Los proponentes deberán aportar con su propuesta, un compromiso en donde indiquen que en calidad proponentes y en caso de resultar adjudicatarios del contrato, respetarán los derechos humanos en todas las actuaciones que realicen con ocasión del proceso de Contratación y durante la ejecución del contrato respectivamente.'.						
1.2.8	OTROS DOCUMENTOS: Estos documentos no tienen carácter habilitante, pero se requieren para la legalización y/o ejecución del contrato (aceptación de la oferta) que se genere de este proceso de selección: Estos documentos no tienen carácter habilitante, pero se requieren para la legalización y/o ejecución del contrato (aceptación de la oferta) que se genere de este proceso de selección: REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) (Si el proceso de selección se adjudica a un Consorcio o Unión Temporal, el contratista deberá tramitar y obtener el número de identificación tributaria. Si se adjudica a una Promesa de Sociedad Futura, se deberá constituir la correspondiente sociedad y obtener el número de identificación tributaria). REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA (RIT) Expedido por la Secretaría de Hacienda Distrital (es el mecanismo de identificación, ubicación y clasificación de los contribuyentes del Impuesto de Industria y Comercio, Avisos y Tableros. La inscripción en el RIT se debe efectuar entre los dos meses siguientes a la fecha de iniciación de operaciones). CERTIFICACIÓN CUENTA BANCARIA – Certificación bancaria de la cuenta a nombre del proponente adjudicatario. (Si el proc	Esta pregunta requiere anexar documentos (OTROS DOCUMENTOS: Estos documentos no tienen carácter habilitante, pero se requieren para la legalización y/o ejecución del contrato (aceptación de la oferta) que se genere de este proceso de selección: Estos documentos no tienen carácter habilitante, pero se requieren para la legalización y/o ejecución del contrato (aceptación de la oferta) que se genere de este proceso de selección: REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) (Si el proceso de selección se adjudica a un Consorcio o Unión Temporal, el contratista deberá tramitar y obtener el número de identificación tributaria. Si se adjudica a una Promesa de Sociedad Futura, se deberá constituir la correspondiente sociedad y obtener el número de identificación tributaria). REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA (RIT) Expedido por la Secretaría de Hacienda Distrital (es el mecanismo de identificación, ubicación y clasificación de los contribuyentes del Impuesto de Industria y Comercio, Avisos y Tableros. La inscripción en el RIT se debe efectuar entre los dos meses siguientes a la fecha de iniciación de operaciones). CERTIFICACIÓN CUENTA BANCARIA – Certificación bancaria de la cuenta a nombre del proponente adjudicatario. (Si el proc				
This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'OTROS DOCUMENTOS: Estos						

documentos no tienen carácter habilitante, pero se requieren para la legalización y/o ejecución del contrato (aceptación de la oferta) que se genere de este proceso de selección: Estos documentos no tienen carácter habilitante, pero se requieren para la legalización y/o ejecución del contrato (aceptación de la oferta) que se genere de este proceso de selección: REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) (Si el proceso de selección se adjudica a un Consorcio o Unión Temporal, el contratista deberá tramitar y obtener el número de identificación tributaria. Si se adjudica a una Promesa de Sociedad Futura, se deberá constituir la correspondiente sociedad y obtener el número de identificación tributaria). REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA (RIT) Expedido por la Secretaría de Hacienda Distrital (es el mecanismo de identificación, ubicación y clasificación de los contribuyentes del Impuesto de Industria y Comercio, Avisos y Tableros. La inscripción en el RIT se debe efectuar entre los dos meses siguientes a la fecha de iniciación de operaciones). CERTIFICACIÓN CUENTA BANCARIA – Certificación bancaria de la cuenta a nombre del proponente adjudicatario. (Si el proc'.

1.3 REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS		
1.3.1	REQUISITO 1 – CONDICIONES TÉCNICAS El oferente deberá diligenciar el Anexo Ficha Técnica de requerimientos y especificaciones, la cual deberá estar suscrita y firmada por el representante legal comprometiéndose a cumplir el objeto contractual enmarcado en las especificaciones técnicas. De acuerdo con lo establecido en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021, la UAERMV verificará, si los servicios ofrecidos por el proponente cumplen con la ficha técnica, para el efecto el proponente deberá suscribir el ANEXO - FICHA TÉCNICA - REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES MÍNIMAS	Esta pregunta requiere anexar documentos (REQUISITO 1 – CONDICIONES TÉCNICAS El oferente deberá diligenciar el Anexo Ficha Técnica de requerimientos y especificaciones, la cual deberá estar suscrita y firmada por el representante legal comprometiéndose a cumplir el objeto contractual enmarcado en las especificaciones técnicas. De acuerdo con lo establecido en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021, la UAERMV verificará, si los servicios ofrecidos por el proponente cumplen con la ficha técnica, para el efecto el proponente deberá suscribir el ANEXO -FICHA TÉCNICA - REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES MÍNIMAS)
This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'REQUISITO 1 – CONDICIONES TÉCNICAS El oferente deberá diligenciar el Anexo Ficha Técnica de requerimientos y especificaciones, la cual deberá estar suscrita y firmada por el representante legal comprometiéndose a cumplir el objeto contractual enmarcado en las especificaciones técnicas. De acuerdo con lo establecido en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021, la UAERMV verificará, si los servicios ofrecidos por el proponente cumplen con la ficha técnica, para el efecto el proponente deberá suscribir el ANEXO -FICHA TÉCNICA - REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES MÍNIMAS'.		
1.3.2	REQUISITO 2- EXPERIENCIA MÍNIMA Con el ánimo de establecer condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las MIPYME domiciliadas en Colombia en cumplimiento del numeral 2 se establecerán como máximo cinco (5) contratos para la acreditación de la experiencia por un valor total del 100% del presupuesto oficial. Para tal efecto, las empresas NO MIPYME que manifiesten dentro de la carta de presentación de oferta el cumplimiento de las condiciones establecidas en el mencionado artículo se les verificará la experiencia de la siguiente manera:	Esta pregunta requiere anexar documentos (REQUISITO 2- EXPERIENCIA MÍNIMA Con el ánimo de establecer condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las MIPYME domiciliadas en Colombia en cumplimiento del numeral 2 se establecerán como máximo cinco (5) contratos para la acreditación de la experiencia por un valor total del 100% del presupuesto oficial. Para tal efecto, las empresas NO MIPYME que manifiesten dentro de la carta de presentación de oferta el cumplimiento de las condiciones establecidas en el mencionado artículo se les verificará la experiencia de la siguiente manera:)
This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'REQUISITO 2- EXPERIENCIA MÍNIMA Con el ánimo de establecer condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las MIPYME domiciliadas en Colombia en cumplimiento del numeral 2 se establecerán como máximo cinco (5) contratos para la acreditación de la experiencia por un valor total del 100% del presupuesto oficial. Para tal efecto, las empresas NO MIPYME que manifiesten dentro de la carta de presentación de oferta el cumplimiento de las condiciones establecidas en el mencionado artículo se les verificará la experiencia de la siguiente manera: '.		
1.4 FACTORES DE DESEMPATE		
1.4.1	En caso de empate se aplicará lo establecido en el Artículo 2. del Decreto 1860 de 2021, el cual modificó la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, donde se señala en el numeral 8 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. que: "En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan".	Esta pregunta requiere anexar documentos (En caso de empate se aplicará lo establecido en el Artículo 2. del Decreto 1860 de 2021, el cual modificó la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, donde se señala en el numeral 8 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. que: "En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan".)
This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'En caso de empate se aplicará lo establecido en el Artículo 2. del Decreto 1860 de 2021, el cual modificó la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, donde se señala en el numeral 8 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. que: "En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan".'..		